

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRATÉGIA 2021-22 ACPP MAGREB

- **Organiza:** Asamblea de Cooperación por la Paz
- **Fecha límite de presentación de candidaturas:** 24 de Octubre de 2021
- **Tipo de contrato:** servicio técnico
- **Referencia:** Identificación Estrategia ESS ACPP-Magreb
- **Dónde:** Marruecos/Túnez

### 1. Introducción

ACPP es una ONGD sin ánimo de lucro, laica e independiente de cualquier opción partidista, defensora de los valores democráticos desde una opción de justicia social y económica y que, desde su nacimiento en 1990, apuesta firmemente por la paz, la tolerancia y el diálogo.

Apoyamos a la sociedad civil, progresista de los países empobrecidos, fomentando la participación ciudadana y la búsqueda de alternativas para alcanzar sociedades más justas, donde los beneficios del desarrollo se redistribuyan equitativamente. La labor de ACPP no tendría sentido si la realizáramos en solitario, necesitamos de las organizaciones sociales de los países en los que trabajamos, así como de la implicación de las comunidades y las autoridades locales.

El trabajo de ACPP se basa en la equidad, desde una orientación política progresista encaminada a lograr un desarrollo sostenible, en la lucha contra la pobreza y en el derecho a una vida digna para todas las personas. Creemos fundamental que para la consecución de una justicia social global y sostenible es necesario un cambio de paradigma y modelo de desarrollo socioeconómico que sitúe las personas, la vida y al cuidado en el centro, que se base en una lógica de abastecimiento de vida y no de acumulación de capital. Por ello, apostamos por la Economía Social y Solidaria como modelo que posibilita ese cambio y transformación hacia sociedades más justas, más democráticas y más resilientes.

Si bien las necesidades identificadas difieren según el contexto, nuestro trabajo comparte los principios y enfoques siguientes:

- ❖ Enfoque basado en derechos humanos.
- ❖ Enfoque de género, GED.
- ❖ Mitigación del cambio climático.
- ❖ Fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil.
- ❖ Apuesta por lo público y colectivo.
- ❖ Apuesta por el diálogo y la cultura de Paz.

En la actualidad estamos desarrollando proyectos en 12 países de Magreb (Marruecos y Túnez), África Occidental (Senegal, Guinea Bissau y Níger), el Caribe (Cuba y República Dominicana), Oriente Medio (Israel y Territorios Ocupados Palestinos), Centroamérica (El Salvador y Guatemala) y Sudamérica (Colombia). En paralelo, también trabajamos en los distintos territorios de España y participamos en redes y movimientos sociales europeos para promover una ciudadanía activa, informada y con consciencia política.

**El trabajo de ACPP se desarrolla respondiendo a unos objetivos y líneas de acción estratégicas (recogidas en Plan Estratégico - ACPP) que aterriza de forma singular y diferenciada en cada país respondiendo a su contexto social y político. Por lo que respecta a la región del Magreb, en la actualidad trabajamos en Túnez y Marruecos. El presente documento pretende recoger los Términos de Referencia para la identificación y elaboración de una estrategia conjunta de ambos países, fortaleciendo la visión y la regionalidad de ACPP-Magreb.**

## 2. Contexto

*El Magreb*, la región más occidental de mundo árabe, cuenta con una población de más de 100 millones de personas que, en los últimos 15 años, ha ido aumentando progresivamente gracias a la población migrante principalmente sursahariana.

Si bien la mayoría de los países de la región, en especial Marruecos y Túnez, tienen un índice de desarrollo socio económico más alto en comparación con otras zonas del sur y han experimentado grandes avances en sus marcos normativos nacionales del cumplimiento de los derechos humanos, sigue habiendo grandes desigualdades, bolsas de pobreza y vulneraciones de derechos que recaen siempre con el sesgo del género y de forma más drástica en aquellos colectivos que parten de una situación más vulnerable.

Además, debido a su situación geográfica estratégica y a las sucesivas crisis económicas, políticas y climáticas acaecidas a escala global en los últimos años, los países de la región han visto como ya no solo seguían siendo emisores de migración, sino que se convertían también en países receptores y de tránsito.

Estos antecedentes han propiciado un deterioro y aumento de la precariedad en la resiliencia de los sistemas socioeconómicos a los que pueden acceder ciertos colectivos de la región (mujeres en riesgo de exclusión social, personas migrantes, población rural, etc...), además de su limitado acceso a servicios públicos básicos de calidad (educación, agua y saneamiento y salud). En la actualidad, la crisis económica y social derivada de la pandemia COVID-19 ha visualizado cuan frágiles y susceptibles de multiplicar la exclusión son algunos modelos económicos, desproveyendo rápidamente de las ya pocas oportunidades de desarrollo y acceso a los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) de aquellas personas en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Por otra parte el trabajo asalariado formal fundado en el modelo de capitalismo heteropatriarcal y los principios tradicionales de la sociedad magrebí en general, que vinculan el sustento de las mujeres hacia el rol reproductivo y el sustento marital, excluye a las mujeres de la ocupación formal y de cobertura de seguridad social y sanitaria. Así, recae en las mujeres una discriminación enraizada en su rol de mujer que, además, se ve cruzada por las distintas realidades de las mismas, como su origen, su situación social, etc.

Esta situación supone múltiples violaciones de los DDHH y vulneraciones de los distintos pactos que Marruecos y Túnez han ratificado. En cuanto a la falta de acceso a trabajo, salud, Seguridad Social y un nivel de vida adecuado, se vulneran los derechos sociales y económicos de las

personas reconocidos principalmente en el PIDESC<sup>1</sup>. En relación con las violaciones de Derechos Laborales como la cobertura médica y la Seguridad Social, se recogen en el PIDESC<sup>2</sup>, el C111 de la OIT<sup>3</sup>, la Convención sobre los Trabajadores Migrantes, y los ODS 1 y 8. El derecho a la igualdad de trato está reconocido en múltiples tratados como la CEDAW<sup>4</sup>, el PIDCP (Art. 22 y 25), el ODS5 y el Convenio sobre la Discriminación Racial, que reconocen como violación de DDHH la discriminación.

En ACPP consideramos que la Economía Social y Solidaria (en adelante, ESS) es un modelo que dignifica las condiciones de trabajo de las personas, y especialmente de las mujeres y de los colectivos en situación de vulnerabilidad, y que contribuye a mitigar las violencias económicas sufridas con una perspectiva de democracia e intersección, aportando soluciones innovadoras a los problemas de precariedad y de la exclusión.

La ESS en Túnez y Marruecos se encuentra en el inicio de un periodo de gran experimentación, además el sector tiene verdaderas ventajas: un anclaje en todo el territorio, una voluntad de corresponsabilidad entre los distintos actores del territorio, un conocimiento íntimo del terreno y un potencial de creación de empleo, de riquezas y de utilidad social. La ESS podría representar un sector con alta empleabilidad. Según el ministro del Empleo y de la Formación Profesional en Túnez, podría generar entre 20.000 y 30.000 empleos en los próximos tres años (el 10% del PIB).

Túnez es un país situado en la extremidad del norte de África y separado de Europa por el Mar Mediterráneo. Según las últimas estadísticas del Instituto Nacional de Estadística de enero 2019, su población es de 11.608.311 (51% mujeres) y ocupa el puesto 96 del IDH. Por lo que respecta al índice global de desigualdad de género Túnez ocupa el puesto 123 de 153 países, poniéndolo a la cola en términos de igualdad efectiva y consecución de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) de las mujeres.

Después de 10 años de la primavera árabe, Túnez sigue enfrentándose a importantes retos estructurales y coyunturales que se ilustran con el aumento de la tensión social y el nivel de violencia. Las sucesivas crisis económicas, sociales, políticas y sanitarias están provocando una inseguridad en el bienestar de las personas, que impactan de forma mucho más negativa en los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad. Según el INS, en el primer trimestre del 2021 la tasa de desempleo fue del 18% (15% de desempleo masculino y 24% de femenino). Además, el desempleo juvenil ha alcanzado este año índices alarmantes, un 30% siendo el 40% entre las jóvenes mujeres, y una inflación cercana al 6%, lo que deja muy débil la **soberanía económica del propio país**, desterrada por sucesivas políticas de liberación permeadas por el neoliberalismo y sus consecuencias. Todo ello impacta de forma flagrante en la sostenibilidad de la vida digna, del bienestar de la sociedad, de la comunidad, de la familia y finalmente de las personas.

Diversos informes y observaciones de distintos (CEDAW, Agencias Nacionales de Desarrollo entre otros) hacen visibles las vulneraciones y discriminaciones que se dan a la práctica poniendo ejemplos concretos como la precariedad y feminización de sectores estigmatizados socialmente y explotados por las dinámicas del neoliberalismo patriarcal. Entre estos sectores destaca el sector textil, agrícola o del trabajo doméstico y de cuidados. El difícil acceso de las

---

<sup>1</sup> PIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales

<sup>2</sup> PIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales

<sup>3</sup> OIT Organización Internacional del Trabajo

<sup>4</sup> Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

mujeres a empleos formales que propicien unas condiciones dignas de vida y mantengan un equilibrio sano entre el trabajo reproductivo familiar (que recae en ellas) y el productivo hace que éstas opten por ocupar el 80% de la economía informal tunecina. Las condiciones de desprotección de los derechos laborales que implica la economía informal recaen de este modo en la desprotección de la mayoría de sus trabajadoras.

Si bien Túnez ha adoptado, empujados por la presión reivindicativa de colectivos feministas y otros agentes sociales, reformas jurídicas y legislativas a nivel nacional relevantes para eliminar la discriminación existente contra las mujeres y niñas, no hay voluntad política, ni capacidades ni medios para garantizar la aplicación de este marco jurídico y legislativo, ni tampoco una rendición de cuentas sobre su cumplimiento. Es el país del norte de África más avanzado en la protección de los derechos de las mujeres gracias a la reforma de Código de Estatuto Personal promulgado en 1956, que prohibió la poligamia y promovió la escolarización obligatoria tanto de hombres como de mujeres. En el último periodo post revolución se ha elaborado una Constitución (2014), donde destacan nuevas garantías de igualdad y de conservación de los derechos adquiridos por las mujeres y se ha aprobado una ley contra cualquier forma de violencia de género (Ley 57/18), gracias a la movilización del movimiento feminista tunecino. Sin embargo, el reciente Informe de EUROMED y los indicadores de paridad ponen en evidencia que una de cada dos mujeres tunecinas ha sufrido algún tipo de violencia por razón de género (violencia física, psicológica, sexual y/o económica) y que la desigualdad de género sigue estando muy arraigada en todas las esferas de la sociedad, muy especialmente en las regiones interiores y de las periferias, tanto rurales como urbanas.

Recientemente, la Asamblea de Representantes del Pueblo tunecino aprobó el pasado 20 de Junio de 2020 la ley 2020-30 relativa a la Economía Social y Solidaria (ESS) con una gran unidad política, muy rara en el Parlamento tunecino. En su artículo 2 se define como el conjunto de actividades e iniciativas económicas, sociales, ambientales, culturales y tecnológicas con un propósito social relacionado con la producción, transformación, distribución e intercambio de bienes y servicios en respuesta a necesidades sociales comunes con un objetivo principal que no es la redistribución de ganancias. Los valores de la ESS se definen entorno a la sostenibilidad de vida y situar a las personas en el centro, a poner sistemas sociales y económicos que se construyan con el objetivo de abastecer la vida de las personas y la comunidad en justa distribución, no en la acumulación y la ganancia individual.

*Marruecos*, con 36.907.927 habitantes (51% mujeres), ocupa la posición 123 del IDH con importantes desigualdades de acceso a los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC). Destaca la inequidad de género que sitúa al país en el puesto 137 de 149 países en cuanto a desigualdades de género en la participación y oportunidades económicas, logro educativo, empoderamiento político y salud, y supervivencia. Según los últimos datos oficiales marroquíes el 62,8% de las mujeres fueron sometidas al menos a un acto de violencia física, sexual, psicológica o económica durante el año anterior, con mayor prevalencia en contextos urbanos, de exclusión social y en población juvenil.

Actualmente, el acceso al empleo está muy restringido a mujeres y especialmente a mujeres migrantes. La participación de las mujeres en el mercado laboral “formal” es 3 veces inferior que la de los hombres. La tasa de empleo femenina (22,6%) va en descenso y el desempleo de larga duración les afecta principalmente. Además, el desempleo de las diplomadas en educación superior dobla la de los hombres, revelando la falta de correspondencia estructural entre formación, cualificaciones y mercado de trabajo. Asimismo, casi el 50% de las mujeres activas ocupan empleos no remunerados y casi un 50% de las rurales se encuentran en una situación de subempleo. Toda esta situación se deriva de la situación de posición de las mujeres en la

sociedad marroquí, especialmente las mujeres migradas, las cuales se enfrentan a mayor vulnerabilidad debido a las barreras sociales (racismo) y legales (situación irregular) que le dificultan extremadamente el acceso a un empleo digno.

Cabe destacar también la falta de fondos destinados a incentivar y financiar las iniciativas de mujeres, que en el sector cooperativista (más sensible con la equidad de género) representan tan solo el 13%.

La falta de una política pública adecuada por parte de las instituciones marroquíes a esta vulneración de los DES, condena a las mujeres y a las personas migrantes a la precariedad laboral; a empleos informales en los que no hay garantía alguna de cumplimiento de sus Derechos Laborales; a realizar empleos no remunerados; y a una situación de subempleo. Dicha falta de respuesta por parte del Estado se convierte en una violencia económica estructural hacia las mujeres y las personas migradas.

En sector de la ESS, aunque está basado en el principio de la justicia social, las mujeres tienen una menor representación y poder de decisión. En la región de la Oriental, con un contexto más rural y dónde el sector de la ESS está menos desarrollado, solamente un 10% son cooperativas de mujeres.

Marruecos cuenta con una Estrategia de desarrollo de la Economía Social y Solidaria para el periodo 2010-2020 (en proceso de actualización) y con un Departamento Ministerial y una Secretaría de Estado, dirigidos a desarrollar políticas de fomento de la Economía Social como actor generador de empleo y de lucha contra la pobreza y la exclusión social. En Marruecos, la EES se inscribe plenamente en el enfoque regional. En junio de 2016 se presentó el proyecto de ley marco de la ESS, que sigue sin ser aprobado.

Los datos arrojados en ambos países denotan que el estado de derechos, el acceso al empleo, y en consecuencia a otros Derechos Económicos y Sociales (DD a empleo, atención médica, Seguridad Social, ingresos adecuados, Salud, no discriminación, igualdad), se encuentra restringido fruto de la estructura de género derivada del sistema patriarcal e imbricada por los funcionamientos del mercado capitalista, que fomenta el acceso no equitativo. Esto se denota especialmente relevante en aquellas mujeres que viven otras intersecciones de su situación de poder como aquellas mujeres que provienen de entornos rurales o aquellas con orígenes diferenciados.

### 3. Antecedentes

ACPP trabaja de manera continua desde 1994 en la región de Magreb, centrandose en la actualidad nuestro trabajo en Marruecos y Túnez. Estos países comparten una línea de actuación que responde, no solo a la estrategia regional, sino también a los ejes estratégicos por los que históricamente ACPP ha apostado y que vertebran todas nuestras acciones:

*1. PROMOVER SOCIEDADES MÁS JUSTAS QUE GARANTICEN EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABILIZADOS*

*2. LUCHAR CONTRA CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.*

El objetivo de nuestro trabajo es combatir **la exclusión socioeconómica y política de los colectivos más vulnerabilizados** con estrategias que promuevan su emancipación, autonomía y la apropiación de sus derechos en todas sus dimensiones. Para ello, ACPP y sus socias locales

han apostado por modelos de inclusión social, económica, sostenible y comunitaria desde un enfoque de género.

La inclusión socioeconómica y la resiliencia de aquellos colectivos meta con los que trabajamos no solo pasa por impulsar acciones que les generen ingresos y promuevan su emancipación económica, sino también por promover modelos económicos que se construyan bajo una dimensión social, se fortalezcan y se sostengan en la cohesión y coproducción comunitaria y se exijan y garanticen en alianza con actores clave. Por ello, ACPP apuesta por la ESS como herramienta que permite trabajar de forma más sostenible, ética y comunitaria todas las dimensiones del derecho, en especial de los DE, y el desarrollo de sinergias que construyan una justicia global desde lo local. Asimismo, la exigencia y sostenibilidad del derecho también debe pasar por la obligación y responsabilidad de los actores implicados en su consecución, siendo fundamentales las alianzas estratégicas con las estructuras y actores portavoces de ese marco del derecho. *La estrategia de intervención en Túnez* de la última época ha sido la consolidación del proceso de desarrollo rural integral que estamos impulsando desde veinte años. ACPP siempre ha priorizado las zonas geográficas más empobrecidas del país en donde sus habitantes sufren la mayor inequidad y efectos negativos, siendo las mujeres las que se llevan la peor parte.

En los cimientos de ACPP Túnez está el trabajo por el empoderamiento social y económico de las mujeres y jóvenes en situación de vulnerabilidad, siempre bajo un marco de desarrollo ético y sostenible con la vida y el entorno. Después de la revolución, hemos intentado a través de nuestra intervención en Túnez, reafirmar nuestro apoyo a las asociaciones locales que verdaderamente están impulsando cambios democráticos dentro y fuera de sus propias organizaciones, como es el caso de nuestras contrapartes actuales socias estratégicas, el **sindicato UGTT**, **la Liga Tunecina de Derechos Humanos (LTDH)**, y haciendo evidente nuestra voluntad para erradicar todo tipo de violencia basada en género de la mano de **AFTURD (Association de Femmes Tunisiennes pour la Recherche et le Développement) o ATFD (Association de Tuniesennes de Femmes Democrates)**

Así de la mano de la UGTT, hemos concentrando nuestros esfuerzos en las zonas donde existen más desigualdades sociales y económicas, hemos acompañado la incidencia para la aprobación de la Ley de ESS y la reivindicación de un código laboral que dignifique los derechos en el sector del trabajo doméstico y la elaboración de un marco regulatorio basado en DDHH para la migración. Además, hemos impulsado iniciativas económicas con colectivos en situación de vulnerabilidad recuperando el tejido productivo local bajo el prisma de la ESS.

Si bien el impulso y fomento de los derechos económicos en condiciones y marcos regulatorios dignos, éticos y sostenibles, UGTT ha sido clave, nuestro 2º eje prioritario y permeable en todos los demás, la lucha contra cualquier forma de violencias de género, se ha llevado a cabo con AFTURD principalmente y la ATFD. Con ellas hemos apoyado la incidencia para la aprobación de la Ley Integral contra la violencia de Género 58/17, apoyado el 1º centro refugio para mujeres víctimas de violencia de género, elaborado un estudio sobre la situación de los y las trabajadoras del sector doméstico y de los cuidados e impulsado una cooperativa de servicios de cuidado y del hogar bajo el modelo de la ESS y dignificación de los cuidados.

Estamos impulsando también el rol clave de asociaciones locales, de base y origen para la consecución de sus de derechos. Es por ello que desde el 2019 y atendiendo a la situación geopolítica en que se encuentra Túnez, al igual que el norte del mediterráneo, se ha iniciado el trabajo para la dignificación de las condiciones de vida de las personas migrantes en el país, especialmente las mujeres subsaharianas. La **Association pour le Leadership et le Développement en Afrique (ALDA)** es clave para el desarrollo de este trabajo, impulsando redes



entre los y las personas migrantes, incidiendo en colaboración con la UGTT para un marco regulatorio que dignifique la vida del colectivo e impulsando junto a ACPP iniciativas socioeconómicas bajo el prisma de la ESS. Asimismo, nuestra estrategia en el país quiere avanzar en el fortalecimiento de nuevas socias que confluyan con los objetivos mencionados y en 2020 hemos empezado a colaborar también con **Shanti (ESS) y Beity (Violencias de Género)**.

Por último, todos estos años se ha mantenido una estrecha relación con actores públicos para el apoyo e implementación de estrategias, siendo estos principalmente *el M<sup>o</sup> de la Mujer y el M<sup>o</sup> de Agricultura*.

*En lo que refiere a Marruecos*, en los últimos años, ACPP ha puesto el foco en los sectores de la educación, la salud y los derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos vulnerables. En educación, se ha trabajado en un programa de intervención para la prevención de la migración de menores no acompañados en las zonas de Tánger (con la contraparte Ahlam) y Nador (con la contraparte ASTICUDE). También se ha trabajado en el apoyo a la educación pública, en colaboración con el Ministerio de Educación marroquí y organizaciones de la sociedad civil, reforzando las condiciones de acceso de la población infantil y de los y las jóvenes del Norte del país, al servicio público escolar. Estas acciones, ponen un especial énfasis en la escolarización y prevención del abandono escolar de las niñas. En cuanto a salud, se ha apoyado el sistema de salud pública a través de la colaboración con el Ministerio de Salud para consolidar las redes públicas de atención médica en las zonas rurales del Norte de Marruecos, con particular énfasis en la cobertura y la calidad de acceso de la atención sanitaria primaria, preventiva, especializada y de la salud materno-infantil. La actuación de ACPP en los últimos años ha permitido rehabilitar y dotar de equipamientos a más de diez centros sanitarios, formar a personal médico y auxiliar, y proveer de dos unidades móviles a servicios provinciales. Cabe destacar que en el último lustro se ha logrado un avance en lo que refiere al trabajo con perspectiva de género y el apoyo a organizaciones y cooperativas de mujeres, como la **UAF (Unión de Acción Femenina)**. De esta manera, hemos desarrollado acciones con el objetivo de defender los **derechos económicos, sociales y políticos de las mujeres**, especialmente con alto riesgo de exclusión social. Se ha priorizado el impulso y garantía de estos derechos a través de economías alternativas, más resilientes y éticas como la Economía Social y Solidaria. En este marco, y teniendo en cuenta la nueva situación sociodemográfica en que se ha convertido el norte de África, desde ACPP hemos incorporado en nuestra estrategia para el Magreb, el trabajo para la mejora de las condiciones de vida y garantizar los derechos de las personas migradas y en tránsito. En este sentido, en el ámbito del empoderamiento socioeconómico de mujeres en riesgo de exclusión social, se ha incorporado el colectivo de mujeres subsaharianas. Por otra parte, en la región del Oriental, se está trabajando por la inclusión socio-profesional de las personas subsaharianas a través del diseño de alternativas profesionales más resilientes e innovadoras. Para ello, contamos con el apoyo de la Universidad de Oujda y nuestras socias en la región: **Homme et Environment y ASTICUDE** con el propósito de fortalecer la atención a grupos vulnerables, anteriormente definidos.

Esta estrategia se ha ido permeando y contextualizando a la largo de los años, expresándose en proyectos concretos en cada país que han completado una lógica regional evidente en el caso de Magreb, pero que es coherente y está integrada en una estrategia regional más amplia de ACPP en la región mediterránea. En concreto, actualmente estamos ejecutando una iniciativa financiada por la UE (ENI) durante los 3 próximos años que persigue implementar estructuras y políticas bajo modelos de coproducción para mitigar las desigualdades y combatir la pobreza: *Coproducción de políticas sociales con actores de la economía a social y solidaria (ESS) para luchar contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social Medtown*.

#### 4. Objetivo de la Estrategia

*A partir de esta experiencia, y en confluencia con el trabajo de ACPP en la región del Mediterráneo, queremos apostar por fortalecer la estrategia en la región de Magreb y que dé un paso más e impulse, englobe y dé forma a una iniciativa regional, coordinada con distintos actores, que fomente modelos de inclusión social y económica basados en las personas y que luchan contra las violencias económicas.*

- **Objetivo de la Estrategia:** *Luchar contra las violencias económicas del sistema actual global (y local en sus contextos concretos) que generan exclusión y/o vulneración de derechos fundamentales de las personas.*
  
- **Posibles líneas de Acción de la Estrategia.**
  - Promover modelos sociales y económicos más inclusivos y resilientes, centrados en las personas, que garanticen el acceso y sostenibilidad de los DESC y laborales, con especial atención a colectivos altamente vulnerabilizados de la región y desde el contexto de cada país.
  
  - Formalizar a escala local y global modelos económicos y sociales ESS, dirigidos a cualquier colectivo, para mitigar su exclusión y que fomenten la cohesión y resiliencia a nivel comunitario.
  
  - En el marco regulatorio, contextualizar localmente el acceso y garantía DDEE y laborales del colectivo meta de cada país. Promoción de un marco legal que garantice la protección de los derechos Económicos y Laborales del colectivo meta, local y en alianza regional.
  
  - Promover estructuras, alianzas o herramientas a escala regional para la promoción de los DDEE y laborales de colectivos en situación de vulnerabilidad
  
  - Promover estructuras, alianzas o herramientas a escala regional para impulsar modelos económicos más sociales y sostenibles.

#### 5. Objetivos de la Consultoría

- Realizar un diagnóstico y análisis de problemas y necesidades relacionados visualizando las debilidades y fortalezas con los colectivos en situación de vulnerabilidad con los que ACPP y sus socias vienen trabajando en cada país aportando una visión de regionalidad (Marruecos-Túnez).
- Elaborar una propuesta de la estrategia regional, respondiendo los principios y fases expuestos posteriormente, que pivote en la ESS y haga transversal el enfoque de género, DDHH y medio ambiente. La estrategia esperada orientará en los próximos 3-5 años el trabajo y la gestión de ACPP en el Magreb con sus socias locales actuales así como con posibles nuevas colaboraciones que puedan identificarse en el sector de la ESS, recogiendo los antecedentes y las líneas de acción estratégicas y aterrizando en la consecución de los DESC de los colectivos en situación de vulnerabilidad, especialmente en mujeres y personas migrantes.



De manera concreta, los objetivos anteriores se precisan a partir de los **siguientes principios, fases y contenidos.**

- a.** El trabajo a desarrollar partirá del trabajo de identificación y trabajo realizado por ACPP durante los años 2018, 2019 y 2020, junto a AFTURD, UGTT, ALDA ( Túnez) y UAF, ASTICUDE, AHLAM y HetE (Marruecos) . Es por ello que la primera fase, que se torna fundamental para las demás, es conocer y analizar lo ya pensado y trabajado, retomar junto a todos los actores clave todos los antecedentes relevantes y rescatar los principales aprendizajes de los procesos vividos. Sin embargo, la estrategia pivotará en nuestras socias clave se abrirá la posibilidad de identificar nuevas socias locales, en especial en Túnez, partiendo de las relaciones ya iniciadas con SHANTI y BEYTI.
- b.** Partiendo de lo anterior, conocer y analizar de forma participativa la realidad de los grupos meta y del sector. Se espera desarrollar un diagnóstico general, incorporando los principios y enfoques de DDHH, de género y ambiental. Se requiere actualizar y complementar, junto a las organizaciones socias actuales y otras potenciales socias, el contexto y la problemática integral de la colectiva meta.
- c.** Conocer y analizar, de forma participativa, la realidad específica de los grupos meta y actores clave del sector. Se espera lograr la identificación de necesidades y problemas de la población meta a nivel de emancipación socio-económica, participación, organización, producción y comercialización así como de la situación de acceso a sus derechos fundamentales, incluyendo los enfoques de género, derechos humanos y medioambiente.
- d.** Identificación participativa y caracterización de Grupos Meta -actuales y potenciales- y Actores/as Clave (en base a tres titularidades), desarrollando un Mapa de Actores/as que contribuya, junto a los análisis previos y otros complementarios, al establecimiento y focalización de estrategias, incluyendo estrategias de trabajo e incidencia política que fomenten políticas y marcos regulatorios contextualizados, que combatan la exclusión y vulneración de los DESC.
- e.** Desarrollar el análisis participativo de objetivos, estrategias y alternativas de solución, con un horizonte de corto y mediano plazo; integrando el análisis FODA, el enfoque del marco lógico, la gestión por resultados y la teoría del cambio.
- f.** Disponer de un análisis de viabilidad y sostenibilidad de las líneas de actuación identificadas. En el caso de identificación de iniciativas económicas, se apostará por la aportación del análisis de rentabilidad y sostenibilidad de las iniciativas económicas.
- g.** Focalización de la estrategia general, elaborando una propuesta de trabajo inicial con describiendo sus principales componentes, acciones y presupuesto respondiendo al guion facilitado por ACPP.

El presupuesto total a identificar será un monto mínimo de 1.700.000€, acercándose al reparto equitativo entre ambos países dónde se desarrollará (Túnez y Marruecos).

## **6. Productos de la consultoría y plazos**

N°	Productos Entregables	Descripción de los Productos Entregables Previstos	Cronograma para cada producto
1	<b>Informe Preparatorio</b> , que incluya dos subproductos: plan de trabajo y propuesta metodológica para el desarrollo de consultoría.	<p>El informe preparatorio ofrece a ACPP y las consultoras la oportunidad de verificar que poseen un marco conceptual y metodológico común, y aclarar cualquier malentendido desde un principio.</p> <p>Un informe preparatorio debe ser confeccionado por las consultoras antes de avanzar con la misión técnica y la etapa completa de recolección y análisis de datos con todas las actoras pertinentes y relevantes. Sin embargo, para esta fase ACPP entregará al equipo consultor/a una base documental para su conocimiento y análisis.</p> <p>A modo de referencia, el informe preparatorio debe incluir un <u>marco conceptual</u>, la <u>propuesta metodológica</u> de trabajo (objetivos, métodos propuestos, fuentes, procedimientos de recolección/análisis de datos...) y la <u>planificación de trabajo</u> (tareas, actividades, productos entregables, cronograma).</p>	<p><u>10 días desde la firma de contrato</u></p> <p>Devolución ACPP: 5 después posterior a la entrega</p>
2	<b>Documento diagnóstico</b> de	<p>Este producto debe garantizar, al menos, el objetivo general "1" y los principios "a", "b", "c" y "d" planteados en el apartado 4 de estos TdR, garantizando los contenidos y enfoques expuestos.</p> <p>El documento, a priori, estará compuesto por 3 subproductos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Antecedentes y Contexto</li> <li>Mapa y Análisis de Actores</li> <li>Árbol y análisis de problemas y necesidades.</li> </ol>	<p>45 días, 15 por subproducto,</p> <p>tras aprobación de producto 1</p> <p>Devolución ACPP: 7 días</p>
3	<b>Documento de estrategia</b> de	<p>Este producto debe estar estrechamente vinculado al anterior y garantizar, al menos, el objetivo general "2" y los principios y fases "e", planteados en el apartado 4 de estos TdR, garantizando sus contenidos y enfoques expuestos.</p> <p>El documento, a priori, estará compuesto por 2 subproductos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de Impactos y cambios esperados identificando actores/as y tiempos. Estrategias y alternativas a nivel territorial y sectorial. Árbol de Objetivos.</li> <li>Marco Lógico / Marco de Resultados. (incluyendo indicadores, hipótesis y riesgos más relevantes).</li> </ol>	<p><u>20 días aprox.</u>, tras aprobación de producto 2</p> <p>Devolución ACPP: 7 días</p>
4	<b>Documento de propuesta y focalización para un periodo de 4 años</b> de	<p>Este producto continúa el desarrollo del anterior y se vincula con el objetivo general "2" y los principios y fases "e", "f" y "g" planteados en el apartado 4 de estos TdR, garantizando sus contenidos y enfoques expuestos.</p> <p>El documento, a priori, estará compuesto por 3 subproductos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Descripción general de las estrategias y actividades</li> <li>Presupuesto anual y global aproximado de las actividades planteadas.</li> <li>Análisis de viabilidad y sostenibilidad.</li> </ol>	<p><u>30 días aprox.</u>, tras aprobación de producto 3</p> <p>Devolución ACPP: 7 días</p>
5	<b>Documento formulado de identificación de la estrategia</b> de	<p>Este producto se vincula con el principio y fase "g". El documento reflejará los contenidos y enfoques desarrollados en todo el proceso anterior, presentando una propuesta que incluye los componentes del formulario correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción Resumida</li> <li>• Sectores</li> <li>• Experiencia, Antecedentes y Contexto</li> <li>• Colectivo Meta de la Intervención</li> <li>• Alineación con los Principios de la Calidad de la Ayuda</li> </ul>	<p><u>20 días aprox.</u>, tras aprobación de producto 4</p>

N°	Productos Entregables	Descripción de los Productos Entregables Previstos	Cronograma para cada producto
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Complementariedad con la Política Española de Cooperación</li> </ul>	
6	Respaldos o anexos	<p>Junto al documento final deberá entregarse el documento resumen de actividades participativas con todos sus anexos (listados, fotografías, memorias...), así como otros documentos editables elaborados que sustentan los documentos finales entregados, informes, respuestas oficiales que respalden la gestión estadística o fuentes sobre las que son información primaria o de apoyo en el análisis y los resultados de la presente consultoría.</p>	<p>5 días, tras la aprobación del producto 5</p>

El avance de la consultoría implica la aprobación de un producto para seguir avanzando en el siguiente, por lo que el personal referente de ACPP se compromete a revisar y dar respuesta a los productos en un máximo de 7 días una vez entregados, con la incorporación pertinente de las observaciones de ambas partes. Tanto el equipo consultor como el personal referente podrán solicitar y coordinar reuniones para el seguimiento del proceso y la valoración y validación de sus productos.

**La organización contratante facilitará un guion para la elaboración de los contenidos del documento final al inicio del proceso.**

La organización contratante y las socias se harán cargo de los costos logísticos de los talleres de trabajo, entrevistas grupales o actividades que implican la participación de los grupos meta y otros/as actores/as, lo cual, a priori, no incluye la movilización de la persona/s o equipo consultor para las gestiones y reuniones bilaterales con actores clave.

## 7. Perfil de la persona profesional o profesionales ofertantes y criterios de evaluación

Para la realización de esta consultoría se busca un/a profesional que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico:
  - 1.1. Con estudios específicos cooperación (preferible);
  - 1.2. Con título universitario del área social o humanista (preferible)
  - 1.3. Al menos un miembro del equipo nivel alto de francés (necesario)
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de género, feminista, ESS, migración, medio ambiente y derechos humanos en el área de Magreb: (necesario)
  - 2.1. De 5 a 6 años de experiencia;
3. Con experiencia en la elaboración de planes estratégicos y formulación de proyectos y convenios con perspectiva de género y EBDH: (necesario)
  - 3.1. Más de 3 planes, estrategias y/o investigaciones;
  - 3.2. Más de 6 proyectos.

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas serán entrevistadas por el personal designado por ACPP.

## 7. Monto y modalidades de desembolso

El monto disponible para el servicio de la consultoría corresponderá a un máximo 0,9% del total del presupuesto identificado para la estrategia, siendo el presupuesto a identificar de 1,700 000 euros, el monto del servicio sería **de 15.300 Euros**, monto del cual se deducirán los impuestos de ley.

*Aquellos gastos que deban realizarse en el proceso de identificación, como desplazamientos internos país o alimentación de participantes en grupos focales, correrán a cargo de ACPP, con un máximo de 1.000 euros. Además, ACPP se hará cargo de un máximo de 1.000 euros en concepto de vuelos internacionales vinculados al proceso de identificación.*

Se realizarán 4 pagos:

- Pago 1: Treinta por ciento (30%) tras la firma del contrato y la entrega del informe preparatorio -plan de trabajo y metodología- (producto 1).
- Pago 2: Veinte por ciento (20%) a la entrega y aprobación del producto 2.
- Pago 3: Veinte por ciento (20%) a la entrega y aprobación de los productos 3 y 4.
- Pago 4: Treinta por ciento (30%) a la entrega y aprobación de los productos 5 y 6.

## 8. Plazo de la Consultoría

El plazo de esta consultoría es 4 meses desde la fecha de inicio con la firma del contrato que se estima sería alrededor *10/11/2021 hasta el 15/03/2022*.

## 9. Derechos de propiedad y confidencialidad

El equipo consultor se compromete a gestionar la información recibida y producida en el marco de la consultoría de forma confidencial, como señal de respeto a la intimidad y a la confianza depositada.

Los documentos que resulten de la consultoría desarrollada serán propiedad y de uso exclusivo de ACPP. El uso de los mismos deberá ser mediante autorización de las organizaciones socias propietarias y con mención de la fuente.

## 10. Cierre de la consultoría

Por acuerdo de ambas partes cuando exista:

- ✓ Abandono injustificado del trabajo.
- ✓ Accidente que imposibilite su movilización.
- ✓ Enfermedad prolongada que requiera hospitalización.
- ✓ Incumplimiento de los compromisos adquiridos.
- ✓ Insuficiente calidad de los productos, debiendo superar siempre las observaciones en las revisiones llevadas a cabo.

La institución se reserva el derecho de: No efectuar pago a la persona consultora firmante, si incumple los compromisos adquiridos en los términos y tiempos establecidos.

## 11. Presentación de propuestas

Las propuestas técnicas deberán enviarse, por vía electrónica a las siguientes direcciones:  
[magreb@acpp.com](mailto:magreb@acpp.com); [carmendelucio@acpp.com](mailto:carmendelucio@acpp.com)

Indicando en el asunto: **Identificación Estrategia ESS ACPP-Magreb.**

Fecha límite de presentación: **24 de Octubre del 2021**

Las propuestas deberán contener al menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad consultora y datos de contacto.
- Relación del equipo de trabajo con breve CV de sus componentes.
- Propuesta de metodología de trabajo y plan de trabajo con actividades, productos y cronograma.
- Propuesta económica desglosada, que deberá incluir todos los gastos previstos para la realización de la consultoría.

Las propuestas serán valoradas según su adecuación a los objetivos de la consultoría, experiencia y perfil del equipo consultor, adecuación a los plazos previstos y al presupuesto disponible. Se valorará:

- Calidad técnica de la propuesta.
- Coherencia con los objetivos y plazos de los presentes TdR
- Perfil del equipo consultor: Formación, experiencia con especial atención a experiencias similares, experiencia de trabajo conjunto.
- Propuesta económica.
- Es indispensable estar en condiciones legales de emitir facturas.

Respecto a la presentación de la propuesta técnica, todo lo previsto en los presentes TdR debe considerarse orientativo, siempre que la propuesta satisfaga los objetivos y plazos últimos previstos.

Siguiendo el compromiso adquirido por parte de la organización con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se tendrá en cuenta en la selección definitiva la prioridad en la contratación del sexo sub-representado en condiciones equivalentes de idoneidad. Asimismo, se tendrá la posibilidad de concursar a esta oferta enviando CV ciegos, que serán considerados en igualdad de condiciones que el resto y cuya idoneidad se valorará igualmente en función de los requisitos para el puesto.